

Efecto de un cambio metodológico:

TGR ajusta a la baja recaudación y reduce en US\$ 18.800 millones el monto de 2022

LINA CASTAÑEDA

En su cuenta pública participativa del 24 de mayo, el titular de la Tesorería General de la República (TGR), Hernán Nobizelli, dio cuenta de una recaudación total de \$59,6 billones en 2023, con una disminución de 6,8% respecto de la obtenida el año anterior, solo que al compararse con el monto de 2022, en lugar de ser de \$84,41 billones (equivalente a US\$ 92.200 millones) como había sido informado oficialmente, modificó la cifra dejándola en \$64 billones (equivalente a US\$ 73.400 millones). Una diferencia de US\$ 18.800 millones (calculada con el dólar observado de ese año), la cual no fue explicitada en la presentación pública.

Consultado por "El Mercurio", el tesorero indica que a partir de este año la TGR implementó un cambio metodológico para entregar una visión más clara sobre la evolución de los ingresos fiscales en relación con la actividad económica y ponerla en línea con las estadísticas de finanzas públicas que prepara la Dirección de Presupuestos (Dipres).

Nobizelli explica que, a grandes rasgos, por el lado de la recaudación, el cambio metodológico consiste en excluir los datos asociados al financiamiento del erario nacional, tales como el endeudamiento y la venta de activos financieros, dado que estas cifras no están asociadas a la recaudación tributaria del año, sino que son relevantes a la hora de entender las fuentes de financiamiento del gasto fiscal.

Por el lado de la distribución de los recursos del Tesoro Públi-

Las modificaciones introducidas buscan alinear las cifras con las estadísticas de finanzas públicas de la Dirección de Presupuestos (Dipres).



Según Tesorería, las diferencias con el reporte trimestral de la Dipres son menores y se podrían explicar por los diferentes tipos de cambio usados al momento de convertir los ingresos en moneda extranjera.

co, se excluyó la compra de activos financieros, dado que —detalla— este concepto está asociado a la rotación de los excedentes estacionales de caja (los llamados Otros Activos del Tesoro Público) y no a una compra efectiva de activos financieros.

Sostiene que puntualmente para 2022, la diferencia en las ci-

fras de recaudación se explica en gran medida por el endeudamiento o emisión de deuda pública directa por \$11,2 billones y la venta de activos financieros por \$3,1 billones, entre otros.

Con el cambio metodológico entonces cabría esperar que la recaudación tributaria de 2023 fuera igual que la informada

por la Dipres, que alcanzó a \$49,7 billones, pero la TGR informa que la recaudación total fue de \$59,6 millones. Sobre esta diferencia, el Tesorero señala que de esos \$56,66 billones, \$50,17 billones están asociados a conceptos de los ingresos tributarios; \$4,98 billones a otros ingresos presupuestarios y

\$4,51 billones a ingresos extrapresupuestarios, tales como impuesto territorial y otros.

Según Nobizelli, las diferencias con el reporte trimestral de la Dipres son menores y se podrían explicar por los diferentes tipos de cambio usados al momento de convertir los ingresos en moneda extranjera.

DESCARTAR

El ajuste metodológico consiste en excluir los datos asociados al financiamiento del erario nacional, como el endeudamiento y venta de activos financieros.

Cifras idénticas

Al economista Hermann González, coordinador macroeconómico de Clapes UC, le parece bien que las cifras de recaudación coincidan entre las distintas fuentes, porque entrega una mejor información a los analistas y al mercado respecto de una cifra que debería ser la misma, independiente de la fuente. Así que considera positivo que se aproximen las cifras de la TGR con la Dipres, aunque piensa que debieran ser idénticas.

En su opinión, cuáles son esas diferencias deben quedar claramente especificadas por la TGR en su publicación, para que las personas que revisen las cifras puedan tener claridad. Si el concepto de recaudación de la Tesorería es más amplio que el de la Dipres, eso debería quedar establecido, dice el economista.

De los cambios introducidos, González destaca el que se haya excluido el endeudamiento de los ingresos de la Tesorería. En la contabilidad del gobierno central que lleva la Dipres, no son parte de los ingresos, sino parte del financiamiento. El concepto de recaudación de la TGR busca acercarse lo máximo posible a los ingresos fiscales. La lógica es que el gasto público se financia primero con los ingresos y si esos recursos no alcanzan, recurrir al financiamiento vía deuda.